



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105008201000380-01
RADICADO INTERNO:	88547
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARIA NANCY GARCÍA ZULUAGA, DEMERLO ZAMORA CUERO quienes actúan en nombre propio y en representación de los menores EDZG, BZG y VDZG
OPOSITOR:	MARTHA HELENA MIRANDA PATRICY, GLADYS ELVIRA MIRANDA PATRICY, FRANCISCO ALFONSO MIRANDA PATRICY, la menor GMME, representada por GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, en su condición de herederos de ALFONSO MIRANDA CHARRY; GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, como cónyuge supérstite; RAULANVAR LTDA; solidariamente a las socias de la anterior compañía, GLORIA MARÍA ESPITIA DE MIRANDA, SOFÍA MIRANDA DE VARGAS y la menor GMME; FERNANDO LEYVA
FECHA SENTENCIA:	27/04/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1334/2022
DECISIÓN:	NO CASA-SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 03/05/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 03/05/2022, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/05/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el
27/04/2022.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JWZ".